I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000297

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2019

Cerrillos, 22 MAR 2019

V I S T O S:

La Providencia Nº103/0474/2019 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/054/2019 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos Nº202/080/2019, Nº202/227/2019 y N°202/270/2019; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/270/2019, se aprobó el Contrato denominado **"SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULO PARA GESTIÓN COMUNITARIA", ID 812-3-LE19**, suscrito con don René Vergara Quiroz, el cual contiene un error que debe subsanarse.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Rectificación Contratación de Servicio del contrato denominado **"SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULO PARA GESTIÓN COMUNITARIA", ID 812-3-LE19,** de fecha 20 de marzo de 2019, suscrito con don **René Vergara Quiroz**, cédula de identidad N°9.488.766-6, sancionado por Decreto Exento N°202/270/2019, en los siguientes términos:

PRIMERO: En virtud del Decreto Exento N° 202/080/2019, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULO PARA GESTIÓN COMUNITARIA", ID N° 812-3**-LE19. Mediante Decreto Exento N° 202/227/2019, de fecha 04 de marzo del año en curso, don **René Enrique Vergara Quiroz**, cédula de identidad número 9.488.766-6, se adjudicó la propuesta pública. En razón a lo señalado, don **OSCAR SANDOVAL NAVARRETE**, en la representación que inviste, viene en contratar el **"SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULO PARA GESTIÓN COMUNITARIA"**, según especificaciones técnicas y las Bases Administrativas Generales.

SEGUNDO: Con fecha 08 de marzo del año en curso, las partes suscribieron instrumento privado en razón a la adjudicación individualizada en la cláusula primera.

TERCERO: En la cláusula **Cuarta** de dicho contrato se señaló lo siguiente: "El servicio consistirá en el arriendo de un vehículo por 12 meses, a partir de la fecha del día 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019, considerando chofer y combustible, para el transporte de personas pertenecientes al programa de Gestión Comunitaria. El vehículo deberá prestar servicios de lunes a sábado entre las 08:30 y 20:30 horas, y eventualmente el día domingo si fuese necesario."

Dicha cláusula **Cuarta** se debe rectificar de la siguiente manera: "**El servicio consistirá en el arriendo de un vehículo por 12 meses a contar de la fecha de suscripción del contrato, considerando chofer y combustible, para el transporte de personas pertenecientes al programa de Gestión Comunitaria. El vehículo deberá prestar servicios de lunes a sábado entre las 08:30 y 20:30 horas, y eventualmente el día domingo si fuese necesario".**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000297

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2019

CUARTO: En lo no rectificado por el presente decreto se mantiene en todas sus partes el documento original.

2. La rectificación de contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH/esq

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
I.T.S
Contratista
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

I.M. CERRILLOS 001465
21 MAR. 2019
OF. PARTES
RECIBIDO

PROVIDENCIA Nº 103/00474/2019

Cerrillos, 20 Marzo de 2019

DE [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

[X]	**Secretaria Municipal**	[ ]	**Dirección de Desarrollo Comunitario**
[ ]	**Dirección Jurídica**	[ ]	**Dirección de Gestión Ambiental**
[ ]	**Secplan**	[ ]	**Dirección de Obras Municipales**
[ ]	**Dirección de Adm. Y Finanzas**	[ ]	**Dirección de Tránsito y Transporte Publico**
[ ]	**Dirección de Control**	[ ]	**Juzgado de Policía Local**

Rectifíquese el decreto exento 202/270/2019 de fecha 18 de marzo 2019,del contrato denominado "SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULO PARA GESTION COMUNITARIA "conductor Rene Vergara Quiroz, según se indica en Memo N° 1000/054/2019 de Juridica.

PARA **PLAZO**

		Estricto Cumplimiento			24 Horas
		Su conocimiento y fines			48 Horas
		Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal	X		URGENTE
		Venir a verme por este tema			
		Proceder conforme a documento adjunto			
		Informar por escrito			
		Modificar documento que se indica			
		Confeccionar Decreto			
		Confeccionar Contrato			

SEGUNDO TRÁMITE

Pase a: _____

Para: _____

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

OSN/fmr.

CERRILLOS CAMBIÓ POR TI
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN DE JURÍDICA

MEMORÁNDUM Nº 1000/0054/2019

DE : DIRECTOR JURÍDICO
SR. AARÓN VEGA SÁNCHEZ

A : ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SR. ÓSCAR SANDOVAL NAVARRETE

REF. : REMITE CONTRATO

Cerrillos, 21 de marzo 2019

Mediante el presente y junto con saludar, el Director que suscribe adjunta y remite a usted para su firma, modificación del contrato denominado, **"SERVICIO DE ARRIENDO DE VAHÍCULO PARA GESTIÓN COMUNITARIA"**

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Aarón Vega Sánchez
Director Jurídico

AVS/mgp

Distribución
Destinataria
Archivo dirección Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

RECTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DE SERVICIO.

"SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULO PARA GESTIÓN COMUNITARIA".

En Cerrillos, a 20 de Marzo de 2019, entre la I. **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **OSCAR SANDOVAL NAVARRETE**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna, y don **RENE ENRIQUE VERGARA QUIROZ**, R.U.T. 9.488.766-6, con domicilio en Veracruz N° 363, Santiago, teléfono 997926127, han convenido la siguiente **rectificación** del Contrato de Arriendo de Servicios:

PRIMERO: En virtud del Decreto Exento N° 202/080/2019, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULO PARA GESTIÓN COMUNITARIA", ID N° 812-3-LE19**. Mediante Decreto Exento N° 202/227/2019, de fecha 04 de marzo del año en curso, don **RENE ENRIQUE VERGARA QUIROZ**, cédula de identidad número 9.488.766-6, se adjudicó la propuesta pública. En razón a lo señalado, don **OSCAR SANDOVAL NAVARRETE**, en la representación que inviste, viene en contratar el **"SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULO PARA GESTIÓN COMUNITARIA"**, según especificaciones técnicas y las Bases Administrativas Generales.

SEGUNDO: Con fecha 08 de marzo del año en curso, las partes suscribieron instrumento privado en razón a la adjudicación individualizada en la cláusula primera.

TERCERO: En la cláusula cuarta de dicho contrato se señaló lo siguiente: "*El servicio consistirá en el arriendo de un vehículo por 12 meses, a partir de la fecha del día 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019, considerando chofer y combustible, para el transporte de personas pertenecientes al programa de Gestión Comunitaria. El vehículo deberá prestar servicios de lunes a sábado entre las 08:30 y 20:30 horas, y eventualmente el día domingo si fuese necesario.*"

Dicha cláusula se debe rectificar de la siguiente manera: "***El servicio consistirá en el arriendo de un vehículo por 12 meses a contar de la fecha de suscripción del contrato, considerando chofer y combustible, para el transporte de personas pertenecientes al programa de Gestión Comunitaria. El vehículo deberá prestar servicios de lunes a***

sábado entre las 08:30 y 20:30 horas, y eventualmente el día domingo si fuese necesario"

CUARTO: En lo no rectificado en el presente instrumento se mantiene inalterable el documento original.

QUINTO: La presente rectificación de contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando que el señor RENE ENRIQUE VERGARA QUIROZ, como proveedor y adjudicatario en la Licitación pública efectuada, haber recibido el ejemplar que les corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RENE ENRIQUE VERGARA QUIROZ
9.488.766-6

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

SGS